JOSE LUIS JESSEN HURTADO 00064 NOTARIO DEL CALLAO

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO**
**DEL 01 DE JULIO DEL 2008**

**ACTA No. 14**

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 06:00 p.m., del día 01 de julio del 2008, se reunieron en salón de sesiones ubicado en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde, **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON,** contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

**YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA**
**MARIA LASTENIA VILLACORTA DE ARANDA**
**ALBERTO JIMENEZ CARDENAS**
**ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ**
**CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ**
**JUAN JOSE RIOS MAQUI**
**ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO**
**CORNELIO GONZA SALAZAR**
**ROBERT DE LA CRUZ HUERTA**
**ALFREDO DA SILVA VENEGAS**

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Dra. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° Secretaría General

**CONSTATACION DEL QUORUM**

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

**APERTURA DE LA SESION**

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

La Secretaria General, informo al Señor Alcalde, que el Acta No. 13, se encuentra lista para su lectura y posterior aprobación, no existiendo observaciones a su texto, fue aprobada **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

**AGENDA**

1.- Informe No. 116-2008-MDV-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal No. 032-2007/MDV, de fecha 31 de diciembre del 2007. (A la Orden del Día)

2.- Memorando No. 240-2008-MDV-GSS de la Gerencia de Servicios Sociales, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la exoneración de pago por concepto de inspección de defensa civil, a favor de personas naturales y/o instituciones conforme se detalla en los expedientes administrativos No. 14551,15319 y 0016369. (A la Orden del Día)

3.- Informe No. 068-2008/MDV-GDUO, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, que solicita al Honorable Concejo, se exonere del pago por concepto de inscripción catastral a la Sra. Benita Lucila Tijero viuda de Ugarte, respecto del predio ubicado en la calle Demebola 207 Urbanización Miguel Grau, Distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día)

## PEDIDO

1.- Efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, para que la Comisión de Servicios Sociales, evalúe la posibilidad de exonerar del pago por derecho de inspección de defensa civil, en ciertos casos como por ejemplo fiestas patronales o aniversarios, sin perjuicio que la Sub Gerencia de Defensa Civil, debe efectuar las inspecciones y solicitar el cumplimiento de las recomendaciones en aras de la prevención de desastres. (A la Orden del Día)

## ORDEN DEL DIA

1.- Informe No. 116-2008-MDV-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal No. 032-2007/MDV, de fecha 31 de diciembre del 2007. (A la Orden del Día)

En ese estado, el Presidente de la Sesión de Concejo, cede la palabra a la Sra. Eunice Rojas Díaz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para que sustente su pedido, quien indica que la gerencia a su cargo opina que se debe modificar el Reglamento de Organización y Funciones, considerando el principio de especialidad normativa y sus aplicaciones jurisprudenciales, con la finalidad de optimizar o simplificar los procesos y cumplir con mayor eficiencia la misión o funciones; por lo que propone que la Sub Gerencia de Servicios Generales y Maestranza, dependa de la Gerencia de Administración y Finanzas y no de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Comunales, como se encuentra establecido en la actualidad.

Se cede la palabra al Abog. Daniel Chaupis, Gerente de Asesoría Jurídica, quien señala que el Decreto Supremo No. 043-2006-PCM, establece lineamientos para modificar o crear la organización interna de la entidad; así como señala que para optimizar o simplificar los procesos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones, debe aplicar el principio de especialidad; ello concuerda con lo establecido en le informe técnico evacuado por la gerencia de planeamiento, por lo que sería procedente su aprobación por parte del Concejo Municipal.

JOSE LUIS JESSEN HURTADO
NOTARIO DEL CALLAO



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno **APROBAR** la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal No. 032-2007/MDV, de fecha 31 de diciembre del 2008, en el extremo que la Sub Gerencia de Servicios Generales y Maestranza, dependerá de la Gerencia de Administración y Finanzas; debiendo emitirse la correspondiente Ordenanza Municipal; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

2.- Memorando No. 240-2008-MDV-GSS de la Gerencia de Servicios Sociales, que solicita al Honorable Concejo, se apruebe la exoneración de pago por concepto de inspección de defensa civil, a favor de personas naturales y/o instituciones conforme se detalla en los expedientes administrativos No. 14551,15319 y 0016369. (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra, a la Regidora Carmen Elescano, a fin que brinde la sustentación del presente punto de agenda, en calidad de Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, indicando que en los asentamientos humanos se llevan a cabo una serie de actividades, sobre todo en los aniversarios, asimismo, se da el caso de instituciones sin fines de lucro que han solicitado la exoneración del pago por concepto de defensa civil, y es por ello que solicito se vote a favor del pedido de exoneración.

El Presidente de la Sesión de Concejo, cede la palabra a la Abog. Rosa Maria Castañeda Zegarra, Secretaria General, quien indica a los miembros del Concejo, las tres solicitudes presentadas anexas al memorando de la Gerencia de Servicios Sociales, las cuales son:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
V°B°
Secretaría General

1.- Sra. Maximina Colonia Azabache, Presidenta de las Devotas de Virgen del Carmen, del Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre, para la realización de la festividad a celebrarse con fecha 12 y 13 de julio, solicitud efectuada a través del expediente administrativo No. 14551.
2. - Centro Educativo San Pablo de la Cruz, cuya Directora es la Hna. Teresa Faullín Glera; a fin que pueda realizar las actividades del Centro Educativo, conforme se detalla en el expediente administrativo No. 15319.
3.- Sra. Juana Cruz, Presidenta del Comité de Parque No. 38, ubicado en el Tercer Sector de Angamos, a fin que se pueda realizar el recorrido de la Santísimisa Virgen del Carmen, con fecha 19 de julio; solicitud efectuada mediante expediente administrativo No. 0016369.

Las solicitudes de exoneración de pago por concepto de defensa civil, estando enmarcada dicha solicitud en lo dispuesto en el artículo 9 inciso 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde se indica que es atribución del Concejo Municipal, aprobar exoneraciones de tasas, entre otros.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **APROBAR** la exoneración del pago por concepto de inspección de defensa civil, a favor las personas naturales y/o instituciones conforme se detalla en los expedientes administrativos No. 14551,15319 y 0016369; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

3.- Informe No. 068-2008/MDV-GDUO, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, que solicita al Honorable Concejo, se exonere del pago por concepto de inscripción catastral a la Sra. Benita Lucila Tijero viuda de Ugarte, respecto del predio ubicado en la calle Demebola 207 Urbanización Miguel Grau, Distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra, a la Arq. Elena Delgado Marull, Sub Gerente de Obras Públicas dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, a fin que sustente el petitorio de su gerencia, consistente en la exoneración de pago por concepto de inscripción catastral, a favor de la Sra. Benita Lucila Tijero viuda de Ugarte, por no contar con los recursos necesarios para solventar dicho pago, respecto del predio ubicado en la calle Demebola 207 Urbanización Miguel Grau, Distrito de Ventanilla.

El Señor Teniente Alcalde, interviene señalando que este es un tema más que todo de procedimiento al ser la solicitante una persona de avanzada de edad y que tan solo recibe por concepto de pensión de viudez, la suma de S/. 250.00 aproximadamente.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la exoneración del pago por concepto de inscripción catastral a favor de la Sra. Benita Lucila Tijero viuda de Ugarte, respecto del predio ubicado en la calle Demebola 207 Urbanización Miguel Grau, Distrito de Ventanilla, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

Concluidos los puntos de agenda, el Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD,** siendo las 06:30 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dr. Javier Edmundo Reymer Aragón
Teniente Alcalde